



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la consolidación del Mar de Grau >>



### Acreditación **SÍ o SÍ**, haciendo la diferencia

Bellavista, 23 de febrero del 2016

#### RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 126-2016-CF-FCA.

Visto la **Resolución de Decano N° 006-2016-D-FCA-UNAC**, de fecha 11.01.16 de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, mediante la cual se designó la Comisión de Convenios e Intercambio Académico de la Facultad de Ciencias Administrativas.

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo normado en el Art. 12, numeral 12.20 del Estatuto, la Universidad se rige por el principio del respeto a los convenios, pactos y acuerdos colectivos que rigen las actividades de la comunidad universitaria;

Que, los artículos 116, numeral 116.14 y 141, numeral 141.4 del Estatuto, establecen que el Consejo Universitario puede celebrar convenios con universidades nacionales y extranjeras, organismos gubernamentales y no gubernamentales y otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la Universidad;

Que, a efecto de proponer la celebración de convenios e intercambios académicos inter facultativos, así como con otras universidades nacionales y extranjeras, y organismos gubernamentales y no gubernamentales, se hace necesario que la Facultad cuente con una Comisión de Convenios e Intercambio Académico;

Que, para dicho fin, conforme a la Resolución del Visto, el Decano ha designado la Comisión de Convenios e Intercambio Académico de la Facultad de Ciencias Administrativas, conforme a sus atribuciones funcionales, dándose cuenta al Consejo de Facultad para los fines correspondientes, habiéndose acordado ratificar dicha designación, con los ajustes que pudieran corresponder, por necesidad del servicio;

Que, De conformidad con lo dispuesto en los artículos 180, numerales 180.1, 180.6, 180.18 y 189, numerales 189.1, 189.2 y 189.19 del Estatuto de la Universidad, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220;

#### RESUELVE:

**PRIMERO: RATIFICAR** la DESIGNACIÓN de la COMISIÓN DE CONVENIOS E INTERCAMBIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS de la Universidad Nacional del Callao, efectuada mediante la Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 006-2016-D-FCA-UNAC, de fecha 11.01.16, quedando constituida de la siguiente manera:

Presidente: Dr. Edward Gerardo Correa Silva, profesor principal, a dedicación exclusiva.

Secretario: Abg. José Gonzalo Vigo Ambulódigue, profesor asociado, a tiempo completo.

Miembro: Dr. Félix Alejandro Bonilla Rodríguez, profesor asociado, a tiempo completo.

Miembro: Mg. Flor de María Garibay Torres, profesora asociada, a tiempo completo.

Miembro: Lic. Adm. Alfonso Salvador Amable Farro, profesor asociado, a tiempo completo.

Miembro: CPC. Santiago Rodolfo Aguilar Loyaga, profesor asociado, a tiempo completo.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la consolidación del Mar de Grau >>



**SEGUNDO: ESTABLECER** que la duración del período de funciones de los miembros de la Comisión de Convenios e Intercambio Académico de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, será de dos (02) años, renovados sucesivamente en un cincuenta (50%) por ciento.

**TERCERO: ESTABLECER** que el Presidente de la Comisión de Convenios e Intercambio Académico presentará al Decanato el Plan de Trabajo Calendarizado correspondiente al año 2016, en un plazo no mayor de quince (15) días, bajo responsabilidad.

**CUARTO: HACER** de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorados y demás dependencias de la Universidad, así como a los órganos de gobierno de la Facultad, para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA  
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES  
DECANO